



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE MARZO DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir Convenio en Comodato, entre los Señores ELENA, RODOLFO PASCUAL, M.I. N° 6.366.055 y OVIEDO, ROSA MARTA DEL VALLE, DNI N° 1.556.350, con domicilio legal en Calle Junín N° 572 de la Ciudad Capital y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, mediante el cual se autoriza a construir un local destinado a la explotación del rubro Kiosco-Bar, en los terrenos ubicados sobre la Avenida Belgrano y Avenida Ramón Luna, de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho.

O R D E N A N Z A N° 1570/88
Expte. N° 3325-E-86

PROF. MANUEL A. DALMAIDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL